

159092



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE <u>B 65</u>
SUBCLASE <u>D</u>

## MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D<sup>a</sup> ANA SOLAZ GIMENEZ

RESIDENCIA: C/ La Parra, 18 - CUEVAS DE UTIEL

(Valencia).

ENUNCIADO: "ENVASE EXPOSITOR PERFECCIONADO".

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención  
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo  
de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea  
que vamos a describir es proporcionar al mercado y al pú  
5 blico en general un envase expositor perfeccionado, que  
esencialmente está constituido por una lámina de cartón  
que presenta unas líneas de trepado, y otra lámina de plás  
tico transparente que se une a la primera por alto vacío,  
entre las cuales queda envasado un objeto convencional.

10 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que  
se describe se acompaña a esta Memoria como parte integran  
te de la misma un juego de dibujos en los que se represen  
ta lo siguiente:

15 La figura 1ª muestra una perspectiva de las dos  
láminas constitutivas del envase por separado.

La figura 2ª muestra un detalle en sección de la  
unión de las dos láminas.

20 Acompañando a dichas figuras se encuentran unas  
indicaciones numéricas que señalan las diversas partes -  
constitutivas del envase expositor, las cuales son:

-1- Lámina de cartón. -2- Líneas de trepado dis  
puestas en la lámina de cartón. -3- Lámina de plástico -  
transparente que se une a la lámina opaca, con lo cual for  
man el envase.

25 De la descripción de los dibujos que antecede se  
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento  
del objeto de la invención que es como sigue:

30 La unión de las dos láminas se efectúa por alto  
vacío, gracias a las líneas de trepado previstas en la lá  
mina de cartón, a través de las cuales se efectúa la suc



1 ción de la lámina de plástico que se amolda a toda la su-  
perficie de la lámina de cartón así como a la del objeto  
sobre ella situado, hasta penetrar en los agujeros cons-  
titutivos de las líneas de trepado, con lo cual se reali-  
5 za una unión consistente asociada a la adaptación inte-  
gral de la lámina de plástico al perímetro del objeto que  
recubre.

No se considera necesario hacer más extensa es-  
ta descripción para que cualquier persona perita en la ma-  
10 teria comprenda perfectamente la idea que se desea paten-  
tar, así como las ventajas que de su realización indus-  
trial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus  
puntos más importantes son las siguientes:

15 1ª.- Sencillez de fabricación por cuanto que los  
elementos que integran el envase expositor se elaboran a  
través de un proceso simplificado, en cuanto a fases opera-  
tivas, que es determinante de costes muyasequibles en ge-  
neral.

20 2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la sencilla  
constitución del envase expositor que permite una unión  
rápida y eficaz entre sus piezas lo que se traduce en aho-  
rros importantes de tiempo y energía, y

25 3ª.- Novedad funcional determinada porque gra-  
cias a las líneas de trepado de la lámina de cartón puede  
efectuarse la operación mecánica formativa del envase por  
alto vacío, amoldándose la lámina de plástico transparen-  
te a la lámina de cartón y al objeto sobre ella situado, e  
incluso penetrar en los orificios que forman las líneas  
de trepado, logrando de esta forma un envase de mayor con-  
30 sistencia que los hasta ahora conocidos, lo cual signifi-



5 JUN. 1970

1

ca un importante avance en la técnica de la construcción de envases expositores, por lo que es evidente que el Modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular - por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

5

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

10

---

15

---

20

---

25

---

30

---



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



5 JUN. 1970

1

1ª.- ENVASE EXPOSITOR PERFECCIONADO, del tipo que se constituye mediante una lámina de cartón sobre la que se dispone otra lámina de plástico transparente, entre las cuales queda alojado un objeto convencional, caracterizado esencialmente porque la lámina de cartón presenta unas depresiones o calados, a los cuales se amolda la lámina de plástico transparente, lográndose así una unión de gran consistencia entre ambas láminas componentes del envase.

5

10

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "ENVASE EXPOSITOR PERFECCIONADO".

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 5 de junio de 1970

BERNARDO UNGRIA

P.P.

20

25

30

BAD ORIGINAL

D<sup>o</sup> ANA SOLAZ GIMENEZ 159092 hoja única



fig. 1<sup>a</sup>

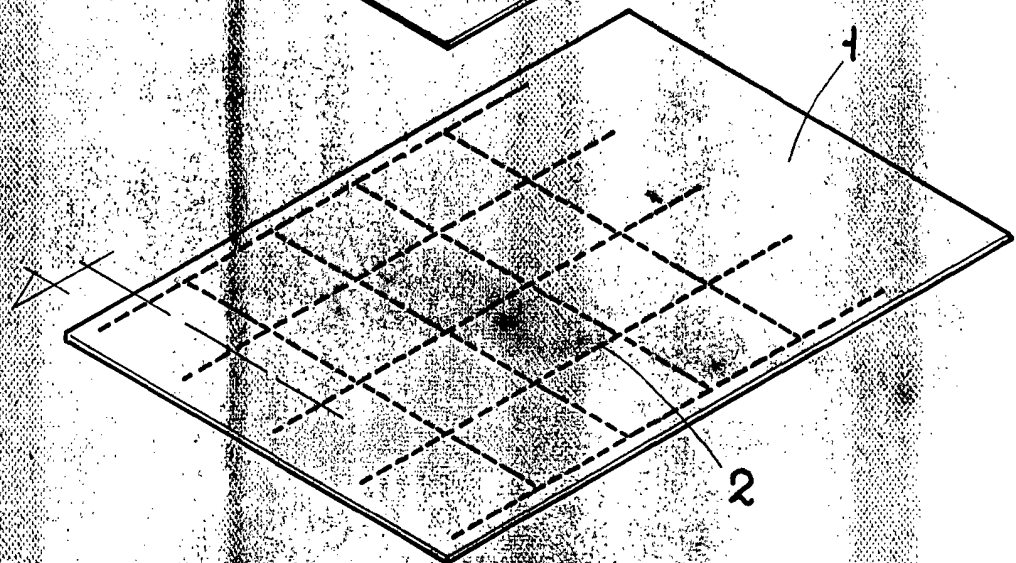
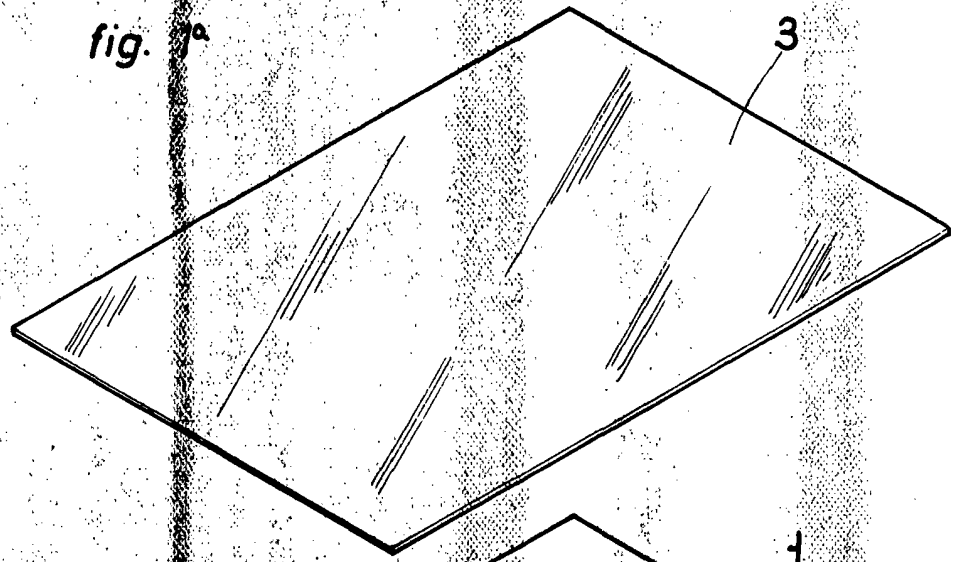
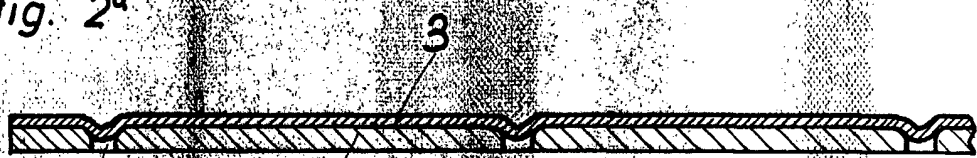


fig. 2<sup>a</sup>



ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de Junio de 19 70

BERNARDO UNGRIA

P. P.